

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17317 A CORUÑA

EDICTO

Don Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, por el presente,

Hago saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado con el Número Concurso 443/2014 DA relativos al deudor TALLEMPRES, S.L, con CIF B1513854, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña al Tomo 1354, Folio 13, hoja C- 9.314, se ha dictado en fecha 20/05/2020 el Auto de Conclusión en el que se acordó:

Declarar la conclusión del concurso voluntario abreviado de la entidad TALLEMPRES, S.L., con CIF B-15138654, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña al Tomo 1354, Folio 13, hoja C- 9.314, por fin de la fase de liquidación y archivar las presentes actuaciones con los siguientes efectos:

1.-Cesarán las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

2.-Procederá la extinción de la entidad TALLEMPRES, S.L. y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil a cuyo efecto expídase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de A Coruña

Procede librar mandamiento de cancelación de la inscripción de declaración de concurso a los Registros en los que se inscribió dicha declaración.

Y aprobar la rendición de cuentas presentada por la administración concursal, que cesará en el cargo, con devolución de la acreditación, a la firmeza de esta resolución.

La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 LC y se publicará en el BOE.

Contra la presente resolución no cabrá interponer recurso alguno.

A Coruña, 9 de junio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Santiso Vázquez.

ID: A200022754-1